

ACTA N.º 105 LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Saiz, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero), Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ruth Beitia Vila, Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, D. Ildelfonso Calderón Ciriza y D. Víctor Casal Guillén (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista), Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social); Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Fernández Fernández, D. Íñigo Fernández García, D. José Miguel Fernández Viadero, D. Rubén Gómez González (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); D. José Manuel Igual Ortiz, Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> Cristina Mazas Pérez-Oleaga, D.<sup>a</sup> María Teresa Noceda Llano, D.<sup>a</sup> Ana Obregón Abascal y D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez López (Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria); Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte y D. Santiago Recio Esteban, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Matilde Ruiz García, Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz, Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruiz y D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, e Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan José Sota Verdión (Consejero de Economía, Hacienda y Empleo), D. Francisco Javier Fernández Mañanes (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), y D. José María Mazón Ramos (Consejero de Obras Públicas y Vivienda), y la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Real González (Consejera de Sanidad).

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO ECOMASA-NESTOR MARTIN, QUE INCORPORA LAS CONCLUSIONES Y, EN SU CASO, LOS VOTOS PARTICULARES. [9L/7020-0001]

La Presidencia hace referencia a la ordenación del debate.

Turno a favor del Dictamen y, en su caso, a favor o en contra de los votos particulares formulados:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Ortiz Uriarte.

Turno en contra del Dictamen y, en su caso, a favor o en contra de los votos particulares formulados:

- Grupo Parlamentario Popular: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

Fijación de posiciones común para el Dictamen y los votos particulares:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González. Durante la intervención del Sr. Carrancio Dulanto, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego. En el curso de su exposición, la Presidencia le advierte que ha consumido el tiempo, en tres ocasiones.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Ortiz Uriarte. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo en dos ocasiones.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Sometido a votación el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, se produce el resultado de diecisiete votos a favor (Sr. Carrancio Dulanto, Po y P) y diecisiete en contra (Sr. Gómez González, S y R). Verificado el empate y en virtud del artículo 94.1 del Reglamento de la Cámara, se entiende desechar la propuesta de resolución sometida a votación.

Sometido a votación el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Popular, es rechazado por trece votos a favor (P) y veintiuno en contra (M, Po, S y R).

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión, que incorpora las conclusiones, es aprobado por veintiún votos a favor (M, Po, S y R) y trece en contra (P), con el siguiente texto:

## **«I. CONCLUSIONES APROBADAS.**

### **CONCLUSIONES A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:**

1. La situación inicial del Expediente de Regulación de Empleo en TEKA y la posibilidad de que un total de 198 trabajadores fueran despedidos motiva los esfuer-

zos del Gobierno de Cantabria de buscar una solución a los mismos.

2. La implicación del Ejecutivo Regional es clara y manifiesta. De igual modo resulta decisiva para que 88 trabajadores sean finalmente recolocados en ECOMASA.

3. La evaluación realizada por el ICAF sobre el proyecto de ECOMASA fue claramente insuficiente, al no evaluar el proyecto desde el punto de vista industrial o comercial. En este sentido la responsabilidad recae sobre el Director Gerente, D. Jorge Gómez de Cos, que en sus funciones debiera haber asegurado que el estudio que se trasladara al Comité Ejecutivo del ICAF fuera lo más completo posible.

4. Prueba de la dejadez de funciones o irresponsabilidad del Sr. De Cos es el informe remitido por la Dirección General de Industria, que solo evalúa que la maquinaria recogida en el proyecto sirve para lo que la empresa pretende fabricar. El Director Gerente del ICAF debió haber solicitado una evaluación más profunda a la Dirección General de Industria, del plan de negocio presentado por los promotores de ECOMASA.

5. Tal y como pone de manifiesto el informe de la intervención la falta de protocolos en el ICAF supone una debilidad que permite que fallen los posibles controles a la hora de realizar este tipo de intervenciones. Pese a que esto se cambia y se implementan los protocolos solicitados no se ha hecho una auditoría de seguimiento del informe de intervención de 2014, algo que debe de realizarse para comprobar que las debilidades encontradas se han subsanado.

6. Queda igualmente claro que uno de los problemas principales en este proceso ha sido la falta de comunicación entre las partes implicadas. Excluyendo a la iniciativa privada resulta del todo inaceptable que dos organismos públicos como ICAF y SODERCAN tengan dificultades de comunicación entre ellos, pues a pesar de pertenecer a diferentes consejerías forman parte de un mismo ente: El Gobierno de Cantabria, a través de su Sector Público Empresarial y Fundacional. Estos problemas derivan en falta de información entre ambos organismos que puede resultar perjudicial a la hora de tomar decisiones relevantes.

7. El proyecto ECOMASA estuvo sobredimensionado en cuanto a la previsión de ventas, injustificada desde el punto de vista del mercado, una sobredimensión de la plantilla, que solo se justifica en base a un intento de llegar a un acuerdo con TEKA para favorecer la financiación del proyecto, y con unas inversiones fallidas que acabaron lastrando la economía de la compañía.

8. No es concebible que después de la renuncia de los tres trabajadores de SODERCAN a su puesto en el Consejo Ejecutivo de EWI debido a, como ellos mismos manifiestan, la empresa se niega a trasladarles toda la información necesaria aún cuando la situación económico-financiera resulta muy complicada, el Ejecutivo no reaccionara de manera inmediata aclarando la situación y evaluando en profundidad la situación de la empresa a través del ICAF o de SODERCA. Teniendo finalmente, meses después, que intervenir la empresa y retirar de la gestión de la misma a los promotores del proyecto.

9. Resulta probado que los controles de la administración fallaron debido a la

falta de un protocolo adecuado en el ICAF y la falta de comunicación y de documentación suministrada a SODERCAN.

10. Los funcionarios y personal del ICAF realizaron su trabajo según las indicaciones del Director Gerente y la falta de evaluación no puede atribuírseles a ellos sino al máximo responsable del organismo.

11. Resulta obvio que, en la misma línea que el Director Gerente del ICAF es corresponsable de no haber garantizado una evaluación correcta del proyecto antes de que el organismo que involucrara en él, esa responsabilidad también se traslada a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, responsable última de la gestión realizada por el ICAF.

12. Es desde todo punto de vista ilógico que el Director General de SODERCAN tuviera un absoluto desconocimiento del proyecto, más si cabe cuando la empresa que dirigía entro a participar del mismo. De igual manera que no resulta creíble que tanto el Consejero de Industria y la Consejera de Economía, que participaron de Consejos de Gobierno donde se toman decisiones sobre ECOMASA manifiesten desconocimiento sobre la gestión realizada por las empresas públicas que dirigían.

13. El ex Presidente del Gobierno, Ignacio Diego, asume en sede parlamentaria toda la responsabilidad política sobre la actuación del Gobierno en ECOMASA. Siendo esto compartido, pues hablamos del máximo responsable del Ejecutivo, y probado que la involucración del Gobierno resultó clave para la aceptación de la recolocación de los trabajadores, esta responsabilidad debe ser compartida por los Consejeros de Industria y de Economía, así como por el Director Gerente del ICAF y el Director General de SODERCAN. Responsables todos, políticamente y en gestión, de las empresas públicas que el Gobierno empleo para financiar el proyecto y responsables también del nulo o negligente control sobre el mismo que realizaron.

14. Según el informe de los administradores concursales la situación en la que se encontraba la empresa era ya insostenible en el momento que se produce la resolución del Parlamento en la que se pide la financiación de 2 millones de euros más para ECOMASA por parte de SODERCAN. Esta resolución se tomó, por tanto, desde el desconocimiento de información relevante por parte de los grupos. Nuevamente prueba del fallo de control por parte de la administración en todo este asunto.

15. Igualmente ninguno de los comparecientes ha sido capaz de explicar la razón por la que los 2 millones de euros aprobados por el parlamento pasan a ser 3 en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

## **CONCLUSIONES A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA:**

1.º Se debe proceder a la revisión de las normas jurídicas y administrativas de los organismos públicos que puedan destinar dinero público, independientemente de la forma e instrumento jurídico que utilicen, a los efectos de aumentar los controles y garantías que permitan hacer un uso responsable, eficaz y eficiente del mismo. Lo que deberá incluir necesariamente la mejora e incremento de los recursos materiales y humanos de la Intervención General del Gobierno de Cantabria.

3.º En coherencia con la conclusión anterior, se debe reconocer a los trabajadores la condición de afectados por un funcionamiento anormal de la Administración, acordando el abono de las indemnizaciones de aquellos que no la hubieran obtenido a través del Fondo de Garantía Social.

4.º Que se reconozcan las responsabilidades de todo tipo que pudieran proceder del Sr. Don Jorge Gómez de Cos Director General del ICAF por colaborador y cooperador necesario en todo este entramado, responsable por tanto de la pérdida de varios millones de dinero público.

No cabe duda alguna, a la vista de lo actuado, que a pesar de la relación profesional y de amistad que le unía con uno de los propietarios de Ecomasa, el Sr. Lavín, actuó activamente en el desarrollo del proyecto, inhibiéndose de las votaciones a los únicos efectos formales y de apariencia de imparcialidad. Además, continuó y promovió la implementación del proyecto Ecomasa a pesar de las irregularidades y carencias documentales del mismo, anteponiendo su "confianza" personal en "su amigo y compañero" que en la tecnicidad del expediente como corresponde al cargo que ocupaba. Además, teniendo conocimiento de la situación de insolvencia – se le reportaban los informes directamente a él --, esta fue ocultada al Consejo de Seguimiento.

No cabe duda alguna tampoco de que es responsable directo de la pérdida del dinero público porque autorizó la compra de maquinaria a Mahenor, curiosamente empresa propiedad del Sr. Lavín – también propietario de Ecomasa --, por importe de 2,46 millones de euros y por haber autorizado salidas netas de efectivo hacia empresas vinculadas a los dueños de Ecomasa por importe de 11,8 millones de euros, sin informes de ningún tipo que dieran soporte a tales operaciones financieras.

5.º Se debe reconocer la responsabilidad de Don Eduardo Arasti Barca, Consejero de Industria y de Doña Cristina Mazas Oleaga, Consejera de Economía, responsables directos del proyecto Ecomasa ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, por la negligencia de su actuación. Por no exigir más y mejores garantías, por tomar decisiones sin informes serios y rigurosos y por ignorar los pocos que apuntaban a la sobredimensión del Plan de negocio presentado desde un inicio -- partía de una producción inexistente, sin marca comercial ni cartera de clientes, a pesar de lo cual estimaba unas ventas de 10.400 unidades en 2013. Sin embargo, en 2011 se vendieron un total de 51.000 unidades entre Francia, Bélgica y España--.

Deben asumir la responsabilidad derivada de la negligencia por mirar para otro lado ante el nulo desarrollo que se estaba produciendo del proyecto y la salida de capitales incesante que se vino produciendo. Por hacer dejación de funciones ante la situación de insolvencia provocada por operaciones desleales y fraudulentas.

6.º Que del fracaso del proyecto Ecomasa es responsable Don Ignacio Diego Palacios Presidente del Gobierno de Cantabria y promotor inicial del proyecto Ecomasa, porque además de las evidencias que nacen de lo actuado en la Comisión, lo ha reconocido expresamente, lo que implica necesariamente reconocer la responsabilidad de la pérdida de más de 22 millones de euros y más de 3 millones de euros de las indemnizaciones que en su día aportaron los trabajadores a través de TEKA.

Don Ignacio Diego Palacios es responsable de autorizar y promover en un primer momento, un proyecto "basado en ilusiones y esperanzas" cuando justamente por ello debería haberse preocupado de exigir toda clase de informes financieros, de mercado y de viabilidad. Sin embargo hipotecó la vida de muchos trabajadores por un power point de 15 páginas.

### **CONCLUSIONES A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:**

Primero: Queda evidenciado según lo expuesto; que la aventura empresarial de Ecomasa fue una decisión política, que no estaba planificada y con un elevado riesgo para la recuperación del dinero público, que no se tuvo en cuenta por parte del ICAF ni de Sodercan.

Segundo : Que a pesar de los incumplimientos reiterados con los pagos y de las advertencias realizadas por informes, los propios informes del ICAF, se siguieron tomando las decisiones políticas de seguir dando dinero público al entramado empresarial de Ecomasa.

Tercero: Que para que el segundo punto fuese posible, fue necesaria la colaboración entre el ICAF y Sodercan, y los miembros del Gobierno que los dirigían en esos momentos.

Cuarto: Queda acreditado que todos los informes presentados por Ecomasa, desde el inicio, no tiene ninguna base documental, contractual o contable que sustente las estimaciones que realizaban de ventas, siendo todas ellas incumplidas una a una sistemáticamente.

Quinto: Que las garantías de la devolución de los préstamos realizados eran livianas, y que no se realizaron los controles necesarios para recuperar el dinero público.

Sexto: Queda patente que se han producido salidas de fondos a empresas vinculadas al Sr. Lavín y al Sr. León.

Séptimo: Queda patente que se pierde la trazabilidad de 12 millones de euros en el holding empresarial Ecomasa. Por este motivo la apertura por parte de la Fiscalía, para saber donde están esos 12 millones de euros, sería de vital importancia para intentar recuperar el dinero público.

Octavo: Queda demostrado que el entramado empresarial y societario del Grupo Ecomasa pierde la esencia de la actividad inicial para la que se les prestó el dinero público, que no era otro que crear una planta productiva en Cantabria, incumpliendo desde el primer momento el objetivo para el que se le dio el dinero público.

Noveno. Queda claro que la empresa no tiene actividad y estaba en insolvencia financiera desde el 2014.

Décimo. Queda demostrado la implicación del Gobierno de Cantabria por parte de la Sr. Jorge Gómez de Cos (Gerente del ICAF), la Sra. Mazas (Consejera de Economía) y el Sr. Arasti (Consejero de Industria) y encabezado por el Sr. Ignacio Diego,

(el cual reconoció su responsabilidad política en su comparecencia) que fueron los responsables políticos de la pérdida de los 18 millones de euros de dinero público, por no poner los medios de los que dispone la Administración para controlar el dinero entregado al Sr. Lavín y al Sr. León.

Por lo expuesto en estas conclusiones, solicitamos que las mismas se eleven a la Fiscalía, para ponerlo en su conocimiento, y sí procede se pudiera investigar el paradero de los 12 millones de euros que se pierden en el entramado empresarial.

### **CONCLUSIONES A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA:**

1.- La inexistencia de proyecto: ni plan de negocio, ni estudio de mercado, ni petición formal de aval ni de crédito, ni soporte documental.

2.- Ha existido intimidación, presiones y engaños a los trabajadores de Teka para que pasaran a Ecomasa: el Sr. Ignacio Diego fue "el aval" para que los trabajadores decidieran ir a Ecomasa. Decisión que tuvieron que adoptar en 36 horas sin información suficiente y con la presión del Gobierno del Partido Popular.

3.- Nos encontramos ante una operación que ha generado unas pérdidas de 21,2 millones de euros: 18 millones a los cántabros y 3,2 millones a los trabajadores de Teka, ya que se hizo coincidir el número de trabajadores despedidos de Teka con el montante que necesitaban los Sres. Lavín y De León para el inicio de la actividad. Cantidad que contrasta con la aportada con los promotores que asciende a la ridícula cantidad de 110.000 euros.

4.- Es evidente la vinculación de los promotores con el Gobierno del Partido Popular: La gestión compartida de seis años del entonces director del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, con el Sr. Jesús Lavín en la empresa Gestión y Urbanismo, de 2005 a 2011, además de las relaciones entre el Sr. Andrés de León y el Sr. Ignacio Diego, determinaron el impulso del proyecto y su financiación por parte del Gobierno de Cantabria, ya que no se aportan ningún tipo de elementos ni informes determinantes que justifiquen la conveniencia económica de la misma.

5.- Se ha producido una gestión fraudulenta, que ha conllevado una clara malversación de fondos públicos, urdida entre los Sres. De León y Lavín con el Gobierno del Partido Popular, tal como acreditan los correos intercambiados entre los promotores con el entonces director del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, y cuyo objetivo final fue beneficiar a los Sres. De León y Lavín y, por consiguiente, perjudicar los intereses de los cántabros y de los trabajadores. El dinero público no fue a la empresa con sede en Maliaño, como debía de ser su objetivo, sino a otras empresas del Grupo.

6.- Reestructuración financiera para desviar el dinero público destinado a la empresa de Maliaño a otras del Grupo, en cuyo entramado participa el ex gerente del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, como recogen los correos intercambiados con los promotores y suscribe el informe pericial: en el entramado societario del Grupo ECOMASA se pierde la esencia de la actividad de EWI, puesto que SE PRIORIZA LA FINANCIACIÓN DE OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO, dejando en un segundo plano la idea principal del proyecto, que consistía en crear una planta productiva en Santander

que generara empleo local e impulsara la actividad económica de la región".

7.- La inviabilidad de la empresa se produce a mediados de 2014: los promotores y el Gobierno del Partido Popular son conscientes de que la empresa se encuentra en quiebra en junio de 2014 y que debían solicitar el concurso de acreedores en dos meses, si no se recapitalizaba. Desde junio del 2014 hasta las elecciones de mayo de 2015, el Gobierno del Partido Popular mantuvo la empresa con exclusivos fines electorales, lo que perjudicó más si cabe a los trabajadores.

Por todo lo anterior, el Grupo Regionalista considera máximo responsable político de la gestión del proyecto de ECOMASA, al entonces Presidente del Gobierno de Cantabria, Sr. Ignacio Diego Palacio, quien reconoció su responsabilidad política –en su comparecencia del 14 de noviembre de 2017- por su apoyo, impulso y mantenimiento del proyecto Ecomasa. Esta responsabilidad debe hacerse extensiva a los demás miembros que formaron parte de la toma de decisiones desde el Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, especialmente a la ex consejera de Economía, Sra. Cristina Mazas y al ex consejero de Industria Sr. Eduardo Arasti.

Asimismo, consideramos que al quedar acreditada la participación directa del Gobierno de Cantabria, a través de la figura del gerente del ICAF, el Sr. Jorge Gómez de Cos, en el entramado financiero urdido para obtener la financiación pública y beneficiar a los Sres. De León y Lavín, los hechos deberían ser investigados por la Fiscalía, para conocer el destino de las cantidades aportadas tanto por el Gobierno de Cantabria como las derivadas de las indemnizaciones de los trabajadores con el objeto de que sean devueltas, y para que, si se apreciase la comisión de algún delito, se depuren las responsabilidades penales oportunas.

## **II. VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.**

Propuesta de conclusión derivada de la enmienda transaccional presentada a la propuesta de conclusión 2. "Queda acreditado que los 3.289.791 millones de euros que fueron entregados por TEKA provenían de las cantidades aportadas por los trabajadores que se incorporaron posteriormente a ECOMASA. Es por ello, que se les deberá presta el apoyo necesario para que uedan conseguir por la vía judicial o extrajudicial, e reintegro de ls cantidades que no hubieran sido recuperadas a través del Fondo de Garantía Salarial."

## **III. VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

1.- El Proyecto Ecomasa nace de la confluencia de dos factores:

- La previa voluntad de dos empresarios cántabros de estaban desarrollando un proyecto empresarial de carácter internacional, por ubicar en Cantabria una parte fundamental de su producción.

- La presentación de un ERE por parte de la multinacional TEKA que nace de una voluntad de deslocalizar parte de la fabricación de la empresa hacia otras plantas fuera del territorio nacional. Este ERE que suponía la extinción de los puestos de



trabajo de 198 trabajadores generó, lógicamente, una importante movilización social y una amenaza para el empleo industrial regional.

2.- Los promotores privados del proyecto establecieron contactos con la administración regional (en concreto, con la empresa SODERCAN) para analizar los posibles mecanismos de apoyo a su proyecto dentro de las políticas de fomento industrial del gobierno.

3.- Paralelamente, dichos promotores entran en contacto con los responsables de la empresa TEKA y el Gobierno Regional con el fin de encontrar un marco que permita afrontar una solución razonable al conflicto laboral del Teka, mediante la absorción de una parte sustancial de los trabajadores afectados por el mencionado ERE, condicionado a dos elementos:

- La aceptación por parte de los trabajadores de la incorporación al nuevo proyecto.
- La aportación, por parte de Teka de capital y e instalaciones al nuevo proyecto.
- El establecimiento de ayudas financieras por parte de la administración regional, en forma de préstamos y avales financieros.

4.- La situación económica de la empresa pública SODERCAN (que en esos momentos planteaba una reestructuración laboral mediante un ERE al haber acumulado en la legislatura anterior un pasivo de más de 90 millones de euros), impide que sea ésta la que instrumentalice el apoyo de la propia administración, razón por la cual se articulan ayudas financieras y se hace cargo de la aportación pública el organismo competente, el ICAF.

5.- Ha quedado acreditado de forma concluyente que en la actuación pública, tanto de los responsables políticos como el personal técnico de la administración, ha sido ajustada a derecho, sin ningún tipo de irregularidad, sujeta a las normas y prácticas comunes en este tipo de operaciones, no existiendo ni tan siquiera el carácter de "excepcionalidad" en ninguna de las actuaciones.

Este aspecto, el del escrupuloso cumplimiento de la ley y las normas que regulan la actuación pública, que es especialmente relevante para el objetivo de esta Comisión de Investigación, ha sido puesto en evidencia de forma explícita por todos los comparecientes, tanto los que lo han hecho en calidad de cargos políticos, como los técnicos de los diferentes organismos. No ha habido ni tan siquiera discrepancias en ese sentido.

Que todos los comparecientes, independientemente de su signo político y de su nivel técnico hayan sido tajantes al respecto, como puede comprobarse en la lectura de los diferentes diarios de sesiones, e incluso el que los propios portavoces de los grupos parlamentarios hayan manifestado en diversas ocasiones que "no se pone en tela de juicio la legalidad de las actuaciones" es concluyente.

6.- Además, es digno de remarcarse que, tras varios procesos judiciales en los

diferentes ámbitos (social, civil, mercantil y penal), algunos ya resueltos y otros pendientes de resolución, no haya habido nada más que una persona de la administración investigada por unos hechos muy concretos (cursos de formación) y que su causa haya sido archivada es significativo de que la actuación pública ha sido, desde el punto de vista del cumplimiento de la ley, intachable.

7.- Otro de los aspectos que ha quedado sobradamente acreditado es que todas las decisiones han estado siempre amparadas por los informes preceptivos, con estudios suficientes, adoptadas por unanimidad en los órganos colegiados, sin la existencia del menor reparo, e, incluso refrendadas por acuerdos parlamentarios.

8.- Ha quedado demostrado que los promotores no sólo no eran personas de dudosa trayectoria o desconocidas (se les llegó a tildar de "unos recién llegados de Bélgica", sino, muy al contrario, personas con una larga trayectoria profesional y empresarial en nuestra región y vinculados al sector en el que se desarrollo el proyecto. De hecho, su propia trayectoria profesional (independientemente de que adoptasen decisiones que hoy sabemos erróneas incluso para sus intereses) ha sido considerada por los comparecientes como un aval o garantía, y nunca como un elemento incierto dentro de este proyecto.

9.- Ha quedado demostrado que el volumen de documentación de seguimiento y control del proyecto es absolutamente exhaustivo. Pocos casos encontraremos en el ámbito de la administración en que un proyecto de promoción empresarial haya sido objeto de mayor análisis técnico y de mayor control público, mediante la conformación de comisiones de seguimiento, técnicos dedicados de forma sustancial al seguimiento, etc. etc.

10.- Ha quedado demostrado que no existió un presunto conflicto de intereses por parte del ex director gerente de ICAF.

En primer lugar, porque, aun siendo innecesario, -tal y como se expresó por parte de el catedrático de derecho mercantil y Director del Departamento de Derecho Privado de Unican, y miembro del Consejo Ejecutivo del ICAF- el exgerente puso en conocimiento del Consejo que en el pasado mantuvo una relación empresarial de carácter residual con uno de los promotores, ausentándose en la toma de decisiones, tal y como consta en las actas del propio Consejo, remitidas a esta Comisión.

En segundo, porque dicha relación ya había cesado y no guardaba relación alguna con el objeto del nuevo proyecto empresarial.

En este sentido sólo cabe afirmar que la actuación del Sr. De Cos fue absolutamente escrupulosa, incluso más allá de lo legalmente exigible.

11.- Ha quedado demostrado que el proyecto comenzó a demostrar debilidades casi desde su inicio, algunas de las cuales podrían achacarse a debilidades procedimentales de los organismos públicos, si bien los puntos de inflexión vienen determinados por circunstancias absolutamente imprevisibles, siendo las más significativas el incendio de la fundición de Couvin y, muy especialmente, la quiebra de la comercializadora Wanders.

12.- En lo referente a la cuantificación de la pérdida de la aportación pública a raíz de la quiebra de la empresa Ecomasa, ha sido magnificada por intereses políticos, ya que cuando se habla de la aportación de 18 M€ no se tienen en consideración varios factores:

- Existió una actividad empresarial durante varios años, con el consiguiente retorno de una parte sustancial de la aportación pública (pagos de los costes laborales, impuestos, pagos de intereses de la deuda, etc.)

- Está pendiente de sentencia el pleito en la Corte Francesa por estafa contra Wanders y sus auditores, lo que permitirá, en su caso, una recuperación de los más de 4 millones de euros invertidos en la compra del 50% del capital de la compañía.

- Una parte de la financiación se efectuó a raíz de una iniciativa parlamentaria que instaba precisamente a la administración regional a aportar recursos con el fin de salvar la situación (ya enormemente complicada) de la empresa. Iniciativa promovida por el Grupo Regionalista con el fin de evitar el cierre de la fábrica y recuperar, mediante un plan de viabilidad, no solo la financiación pública sino, especialmente, el mantenimiento de los puestos de trabajo. La iniciativa fue aprobada sin ningún voto en contra de la Cámara.

13.- La aportación de Teka como capital y prima de emisión al proyecto en ningún caso puede ser interpretada como aportación de las "indemnizaciones" de los trabajadores, tal y como queda recogido en sentencia judicial. Por tanto, esa aportación que efectúa Teka con el fin de garantizar un ERE de conformidad, debe ser considerada como aportación de los socios privados, por la vía del acuerdo suscrito entre Teka y EWI (Ecomasa).

14.- No existiendo más responsabilidades que las de carácter político, tal y como se ha acreditado de forma abundante y tal y como se ha reconocido incluso por los propios grupos parlamentarios, éstas deben ser matizadas en función del contexto en que se gestó y se puso en marcha el proyecto.

- La voluntad política ha sido siempre, y ha quedado suficientemente demostrado- la de trabajar por el interés público, colaborando en la promoción de un proyecto empresarial con el motivo exclusivo de garantizar el empleo a la mayor parte de los trabajadores afectados por el ERE de extinción de Teka.

- Esa voluntad política, inherente a la responsabilidad de gobierno, se ha articulado, como obliga la ley, mediante la aplicación de instrumentos de promoción de los organismos competentes (ICAF y Sodercan) siguiendo criterios exclusivamente técnicos y amparados en informes y decisiones colegiadas de los órganos de dirección y supervisión de dichas instituciones (ICAF, Sodercan).

- La responsabilidad política ha sido plenamente reconocida por los miembros del gobierno, en virtud de sus competencias y sus efectos han sido depurados en las urnas, como corresponde a cualquier acto político desarrollado dentro de la absoluta legalidad.

15.- El proyecto Ecomasa mantiene, y han quedado demostradas, sustanciales

diferencias con otros proyectos analizados en anteriores comisiones de investigación. Tanto por la transparencia de los actos, como por la pluralidad ideológica y profesional del personal implicado en su gestación, control y seguimiento, como por la abundancia de informes y documentación, queda claro que no ha existido ni dolo ni negligencia en ningún caso.

No siendo motivo de esta Comisión, es imposible no recordar cómo se produjeron otras operaciones de similar o mucho mayor envergadura por parte de anteriores gobiernos: sin transparencia, sin controles, sin informes de ninguna naturaleza o incluso con informes que contraindicaban la actuación pública. (GFB, Operación Racing de Santander, Haulotte, Nueva Papelera del Besaya, etc. etc.)

16.- La comisión de Investigación ha derivado progresivamente en un análisis sobre la idoneidad, suficiencia o calidad de los procedimientos implementados por la administración. Estos procedimientos, efectivamente, han sido mejorados a raíz de las recomendaciones de la propia Intervención General, que realizó una auditoria a propuesta del anterior gobierno, pero es un criterio expresado por la totalidad de los comparecientes públicos que, si bien determinados defectos del proyecto pueden ser achacados a defectos en dichos procedimientos, el impacto de acontecimientos imprevisibles fue de tal naturaleza que hubiese sido imposible evitarlos.

17.- A favor del anterior argumento, conviene recordar que el proyecto Ecomasa contó con un importante pull bancario privado, cuyos departamentos de riesgos, sin duda, analizaron el proyecto y su estructura financiera y tampoco pudieron prever el desarrollo de dichos acontecimientos, dada su propia naturaleza.

18.- Respecto del final del proyecto, tras el cambio de gobierno, solo pueden efectuarse conjeturas. En este sentido existe disparidad de criterios, ya que el anterior ejecutivo, una vez pone en manos de un gestor profesional de reconocido prestigio, un plan de viabilidad, apostaba por su ejecución (instado a su vez por el propio Parlamento de Cantabria).

La ejecución del mencionado Plan de Viabilidad, constaba de una serie de hitos, todos ellos de obligado cumplimiento, siendo éstos, de forma somera: reducción de la plantilla, renegociación de la deuda, línea de factoring para pago a proveedores, renovación de avales (con autorización del Consejo de Ministros).

Todos los hitos fueron desarrollados, excepto el último, y aquí en donde surge una disparidad de criterios, ya que mientras que el anterior ejecutivo, el propio Parlamento y, por supuesto, los gestores contratados al efecto, consideraban que la mejor salida era apostar por la ejecución de dicho plan –de hecho la única garantía de posible retorno de la financiación pública hubiera sido el mantenimiento de la empresa, una vez dimensionada de forma adecuada al volumen real de negocio- el nuevo ejecutivo prefirió apostar por la liquidación y dar por finalizada la iniciativa.

19.- No podemos menos que lamentar que el actual Ejecutivo Regional tuviera una clara responsabilidad en la liquidación de Ecomasa, especialmente: mediante una política de información a los medios que cuestionaba continuamente la viabilidad de la empresa, lo que tuvo un efecto directo en la anulación de los pedidos de los principales distribuidores, condenando de forma inexorable al cierre de la empresa, y la pérdi-

da de la totalidad de los puestos de trabajo y la recuperación de la inversión pública; y mediante la no renovación de los avales, que hubiera permitido, sin coste adicional, la ejecución íntegra del plan de viabilidad encargado por el Parlamento.

Entendemos que esa decisión fue un grave error, pero en todo caso es una decisión política legítima adoptada, entendemos, de forma legal y adecuada a la normativa, pero no exenta de responsabilidades políticas.

20.- ECOMASA, pues, fue un proyecto real, en el que hubo una actividad productiva real que dio como resultado productos innovadores y de calidad, con un volumen estimado en varios miles de unidades producidas y comercializadas.

Todas las aportaciones públicas fueron destinadas a los usos previstos, y todas las decisiones de la administración, en toda su jerarquía, fueron adoptadas conforme a derecho y con los informes adecuados y pertinentes, con el apoyo unánime de los miembros de todos los órganos colegiados, y con el apoyo explícito de los propios trabajadores, sus representantes sindicales y los máximos responsables de sus organizaciones sindicales a nivel regional.

Existió una actividad empresarial productiva muy considerable, aun produciendo pérdidas. A pesar de las vicisitudes y a pesar del handicap evidente que supone desarrollar un proyecto de nueva planta en el que los propios trabajadores, en su totalidad, han de ser recualificados para distintas tareas profesional de las que venían desarrollando en su empresa anterior, TEKA, en el escaso tiempo de desarrollo del proyecto se produjeron miles de unidades (en el entorno de las 20.000, con picos de fabricación de 700 unidades semanales), objeto de una auditoría de calidad del grupo Adeo (Aki, Leroy Merlin, etc.) que se salda con un 7 sobre 10, lo que fructifica en acuerdos de compra, así como en el desarrollo de una amplia gama de productos (tanto en fundición, como en calefactores de pellet). De hecho se convierte en la marca blanca del citado grupo comercializador.

No estamos pues ante una entelequia, sino ante una empresa que tenía desarrollo de producto, innovación, calidad y capacidad de producción. Estamos, además, ante una empresa que consiguió acuerdos con muchos comercializadores (especialmente destacable el grupo ADEO), y cuyos productos tuvieron penetración en el mercado internacional.

Lamentablemente la caída de su red comercial, en parte por un imprevisto como fue la quiebra de Wanders, así como la tardanza en la implantación fabril (por la inadecuación de los espacios que Teka pone a su disposición), unido a la necesidad de recualificación de la totalidad de la plantilla, provocan que el proyecto tenga, casi desde el inicio, dificultades y retrasos.

Así, posiblemente por un sobredimensionamiento del proyecto, pero sobre todo por ciertos defectos de gestión de los promotores privados, junto con sucesos imprevisibles de impacto letal en la estructura del proyecto, comenzó a mostrar problemas casi desde las fases iniciales de consolidación que sólo podrían haber sido solventados mediante la aplicación de un plan de viabilidad que estaba en vías de resolución.

Sin duda el cambio de gobierno, y con ello el cambio de criterios en relación con

este proyecto, supuso el fin de la iniciativa empresarial, a nuestro juicio, en el momento en que era posible una reorientación viable y cuando la continuidad no significaba ya mayor aportación de capital público. Su fin tuvo una consecuencia negativa indudable, la decisión de liquidar la empresa es, en definitiva, la que ha cerrado la puerta a una recuperación parcial o total, a medio o largo plazo, del capital público invertido.

Por ello entendemos que no existiendo más responsabilidad que la responsabilidad política de carácter indeterminado, como ha quedado claro incluso en la intervención de los portavoces de los diferentes grupos; y descartada cualquier otra responsabilidad, sea ésta civil o penal, achacable a responsables políticos o técnicos de la administración, como ha quedado demostrado en los diferentes procedimientos judiciales, cabe concluir que la presente Comisión ha sido extemporánea y de escasa utilidad, tal y como cabía esperar al abordar asuntos que ya han sido o están siendo abordados en procesos judiciales y siempre en relación a la actuación de la propia empresa, y, en ningún caso, en relación con la actuación pública que podemos calificar, a la vista de pruebas y testimonios, como intachable, sujeta a la ley y a los procedimientos habituales de los diferentes órganos implicados.»

La Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 54.5 del Reglamento, las conclusiones contenidas en el Dictamen serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.6 del Reglamento, pregunta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que han visto rechazado su voto particular si desean que se publique en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Podemos Cantabria y Popular confirman la publicación de los correspondientes votos particulares.

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 93 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 157, RELATIVA A INTENCIONES Y CRITERIOS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL ESTUDIO Y REDACCIÓN DE LA NORMATIVA PRECISA PARA INTRODUCIR CRITERIOS DE UNIFORMIDAD Y HOMOLOGACIÓN EN EL MARCAJE DE LA RED DE SENDEROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 375, DE 23.05.2018). [9L/4200-0093]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Luis Carlos Albalá Bolado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. José Miguel Fernández Viadero.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Luis Carlos Albalá Bolado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (M, Po, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que formalice con celeridad los contactos necesarios con la Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada y con los Municipios por cuyos territorios transcurren senderos susceptibles de formar parte de la Red de Senderos de Cantabria, al objeto de estudiar y redactar la normativa precisa para introducir criterios de uniformidad y homologación en el marcaje de la red de senderos de nuestra Comunidad Autónoma."

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 290, RELATIVA A QUE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL QUE SE DESARROLLEN Y EN LAS OBRAS PREVISTAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CARRILES EN LA A-67 SE ATIENDAN Y DEN PRIORIDAD A LAS ALEGACIONES Y RECURSOS REALIZADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y VECINOS AFECTADOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA, SOCIALISTA Y PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/4300-0290]

Turno de defensa:

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición: D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández, D. Víctor Casal Guillén y D. José Ramón Blanco Gutiérrez. Durante la exposición de la Sra. Díaz Fernández, la Presidencia le indica que ha agotado el tiempo en tres ocasiones.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por veintiún votos a favor (M, Po, S y R) y trece abstenciones (P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de España y especialmente al Ministerio de Fomento:

A que en todos los proyectos de infraestructuras de interés general que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y más en concreto en las obras previstas para la ampliación de los carriles en la A-67 a su paso por los municipios de Polanco, Piélagos, Miengo y especialmente en Santa Cruz de Bezana, se atiendan y den absoluta prioridad a las alegaciones, sugerencias y recursos realizados por los Ayuntamientos y vecinos afectados, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, calidad de vida, desarrollo económico y respeto ambiental en beneficio de todos los habitantes de los citados núcleos, además de los usuarios de las vías de circulación."

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 291, RELATIVA A IMPULSO DE LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/4300-0291]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. Alberto Bolado Donis.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª María Rosa Valdés Huidobro.

- Grupo Parlamentario Popular: D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición: D. Alberto Bolado Donis. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por veinte votos a favor (Sr. Gómez González, Po, S y R), trece en contra (P) y una abstención (Sr. Carrancio Dulanto), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que a su vez inste al Gobierno de España a realizar las siguientes actuaciones:

A. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para reforzar la independencia judicial:

1. Sistema de elección de los vocales de procedencia judicial por los jueces y



las juezas, asegurando la igualdad de género y la presencia de las minorías; Sustitución del funcionamiento presidencialista por el colegiado del órgano; Dedicación exclusiva de los vocales, y recuperación de las competencias que tenía con anterioridad a la Ley Orgánica 4/2013.

2. Respecto a nombramientos de altos cargos judiciales:

a) Definir previamente los perfiles de los puestos a cubrir.

b) Realizar Procesos de selección transparentes, con fijación de unos criterios objetivos basados en el mérito y capacidad e igualdad de género.

c) Establecer limitación de mandatos: el nombramiento será prorrogable por una sola vez.

d) Establecer exigencia de motivación sobre los méritos del designado/a y del resto de aspirantes.

e) Establecer sistema de mayoría cualificada en los nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo y presidentes de Tribunales Superiores de Justicia.

3. Supresión de los magistrados designados por los Parlamentos autonómicos.

B. Actuar en la modernización de la Administración de Justicia a fin de mejorar su calidad y eficacia, mediante las siguientes actuaciones:

1. Establecer y ejecutar un plan de inversión suficiente y prolongado a fin de conseguir un servicio público que asegure la calidad de la respuesta, rapidez en la resolución y garantías de los derechos fundamentales, todo ello en el marco de una organización judicial rigurosa y eficiente.

2. Establecer y ejecutar plan inversor para la modernización de la Administración de Justicia llevándose a cabo planificación decenal de inversiones prorrogable, destinado -entre otros aspectos- a:

a) Incrementar el número de jueces y juezas, equiparándolo a la media europea, convocando al menos 250 plazas en cada uno de los próximos cuatro años (incluyendo el turno libre y el cuarto turno);

b) Modernizar los edificios judiciales;

c) Implantar el expediente judicial útil y operativo que facilite el ejercicio de la función jurisdiccional, dotando a jueces y juezas de los medios técnicos necesarios para poder desempeñar su función jurisdiccional usando las nuevas tecnologías, y

d) Procurar los medios necesarios para hacer efectivos los derechos reconocidos en las leyes (así, en el Estatuto de la Víctima y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el derecho a la interpretación y traducción en los procesos penales, entre otros).

3. Racionalización de la planta judicial:

a) Implantación de los tribunales de instancia, respetando las exigencias de independencia e inamovilidad, garantizando el acceso a la justicia de todas las personas. Mientras tanto, deberán de crearse órganos judiciales suficientes para atender al incremento de litigiosidad, habida cuenta de que en los últimos años no se han creado juzgados.

b) Eliminación de la figura de las adscripciones forzosas.

c) Evitar la precarización judicial, suprimiendo las figuras de "sustitución y refuerzo" en el periodo de prácticas formativas, respetando escrupulosamente el derecho-deber a una formación inicial y una adecuada formación para ejercer en las jurisdicciones especializadas.

4. Revisión de la oficina judicial sobre las experiencias piloto. Invertir en su implantación, atendiendo a los principios de eficiencia, coordinación y delimitación de funciones. La oficina judicial tiene como finalidad apoyar y facilitar el trabajo de los órganos jurisdiccionales, por lo que en supuestos de controversia deberá establecerse la intervención de los órganos de gobierno del Poder Judicial para adoptar la oportuna decisión.

5. Garantizar la compatibilidad total entre los diferentes sistemas de gestión procesal utilizados en todo el Estado.

6. Dotación de medios materiales adecuados a los funcionarios públicos con competencias en la lucha contra la corrupción, ampliando las plantillas, reforzando especialmente el auxilio de los órganos judiciales y fiscales que investigan causas de este tipo (unidades de Policía Judicial, de auxilio de la Agencia Tributaria y de la Intervención General del Estado).

C. Mejorar las condiciones profesionales de Jueces y Fiscales, atendiendo a:

1. Convocatoria inmediata de la mesa prevista en la Ley de Retribuciones y asumiendo las mejoras salariales que permitan recuperar los recortes de los últimos siete años.

2. Recuperar el régimen de vacaciones y permisos anterior a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, así como el permiso de paternidad.

3. Implantación urgente de unas cargas máximas de trabajo, con la participación de las asociaciones judiciales en la fijación de las mismas, y la adopción de medidas preventivas frente a los riesgos psicosociales.

4. Garantizar una adecuada asistencia de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) para resolver la problemática específica planteada en todo momento por los jueces y juezas."

PUNTO 5.- INTERPELACIÓN N.º 158, RELATIVA A MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA PARALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 98/2005 Y ALE-

GACIONES RECOGIDAS EN LA NUEVA PROPUESTA DE DECRETO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/4100-0158]

- Turno de exposición de D.ª Verónica Ordóñez López.
- Contestación de D. Francisco Javier Fernández Mañanes, Consejero de Educación, Cultura y Deporte.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

PUNTO 6.- PREGUNTA N.º 387, RELATIVA A CAUSA DE LOS VERTIDOS PRODUCIDOS EN LA PLAYA DE LA CONCHA DE SUANCES, PRESENTADA POR D. JOSÉ MANUEL IGUAL ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/5100-0387]

PUNTO 7.- PREGUNTA N.º 388, RELATIVA A VOLUMEN DE LOS VERTIDOS PRODUCIDOS EN LA PLAYA DE LA CONCHA DE SUANCES, PRESENTADA POR D. JOSÉ MANUEL IGUAL ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/5100-0388]

PUNTO 8.- PREGUNTA N.º 389, RELATIVA A MEDIDAS ADOPTADAS Y/O QUE SE VAN A ADOPTAR PARA QUE LOS VERTIDOS EN LOS ARENALES DE SUANCES NO SE VUELVAN A PRODUCIR, PRESENTADA POR D. JOSÉ MANUEL IGUAL ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/5100-0389]

Las preguntas 387 a 389 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D. José Manuel José Manuel Igual Ortiz.
- Contestación de D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

PUNTO 9.- PREGUNTA N.º 390, RELATIVA A MOTIVO POR EL QUE NO SE CELEBRA EL SALÓN NÁUTICO EN LAREDO ESTE AÑO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/5100-0390]

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 391, RELATIVA A PÉRDIDA QUE SE VA A PRODUCIR EN EL PUERTO DE LAREDO POR NO CELEBRARSE EL SALÓN NÁUTICO ESTE AÑO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/5100-0391]

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 392, RELATIVA A PÉRDIDA QUE SE VA A PRODUCIR EN EL MUNICIPIO DE LAREDO POR NO CELEBRARSE EL SALÓN

NÁUTICO ESTE AÑO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/5100-0392]

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 393, RELATIVA A PÉRDIDA QUE SE VA A PRODUCIR EN CANTABRIA POR NO CELEBRARSE EL SALÓN NÁUTICO ESTE AÑO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 374, DE 21.05.2018). [9L/5100-0393]

La Presidencia ruega silencio.

Las preguntas 390 a 393 se agrupan a efectos de debate.

- D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso da por formuladas las preguntas

- Contestación de D. José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

- Réplica del Sr. Diputado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,